



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant., veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo laboral

Radicado: 051543112001**2018-0015300**

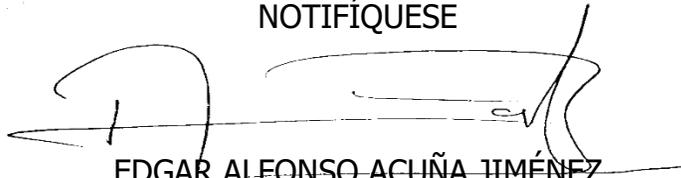
Decisión: Inicia incidente sancionatorio

Vencido el plazo para que la entidad bancaria BBVA diera respuesta al requerimiento hecho el 19 de diciembre de 2023, a través del correo embargo.colombia@bbva.com.co, cosa que no hizo, se abre INCIDENTE SANCIONATORIO contra el gerente de BBVA, con dirección para recibir notificaciones a través del correo notifica.co@bbva.com, conforme las facultades que le otorga al Juez el Núm. 3º del art. 44 del C.P.C., por incumplimiento a una orden judicial.

Consecuente con la anterior declaración, notifíquese personalmente éste auto al funcionario en el correo electrónico antes relacionado, en los términos de la ley 2213 de 2022, y córrasele traslado por el término de tres días, para que se pronuncie o solicite pruebas si lo considera. Por secretaría, remítase copia de este auto, al funcionario mencionado.

Advertir al ejecutante, que, dentro del término del traslado de notificación por estados de esta providencia, debe aportar el nombre e identificación del Gerente del BBVA., para lo propio.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5f7e14ec437446f25db577488219afac369f9166ab4fbcee3c1d72a3b262fdc**

Documento generado en 25/01/2024 10:07:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>